

Asunto: “REHABILITACION ENERGETICA DEL CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DE CABRA”, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE CABRA (EDUSI CABRA), COFINANCIADO EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) A TRAVÉS DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014 – 2020, conforme al proyecto redactado por D. David Montoro Córdoba, Ingeniero Técnico Industrial inscrito en el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos. Industriales de Córdoba, con número de colegiado 2781
Procedimiento: Abierto Simplificado Sumario, Tramitación Ordinaria, único criterio de adjudicación.
Expte.GEX: 2023/15456

DECRETO DE INICIO

VISTA la Memoria - propuesta, de fecha 28 de julio de 2023, suscrita por el Delegado de Urbanismo y Obras, D. Alfonso Vergillos Salamanca, incorporada al expediente.

VISTO que consta en el Proyecto para la Ejecución de las obras “REHABILITACION ENERGETICA DEL CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DE CABRA”, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE CABRA (EDUSI CABRA), COFINANCIADO EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) A TRAVÉS DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014 – 2020, conforme al proyecto redactado por D. David Montoro Córdoba, Ingeniero Técnico Industrial inscrito en el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos. Industriales de Córdoba, con número de colegiado 2781, mediante Procedimiento Abierto Simplificado Sumario, con único criterio de adjudicación.

VISTO que el Sra. Arquitecta Técnica Edusi, Dña. Ana Isabel Rodríguez López, ha suscrito con fecha 28 de julio de 2023 el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirá esta licitación.

VISTO que la Intervención de este Ayuntamiento, ha emitido informe de crédito, informe de estabilidad presupuestaria y documento de retención de crédito con fecha 28 de julio de 2023:
“...INFORME

1º).- Que en el Presupuesto del ejercicio 2023, en su Estado de Gastos, aparece la aplicación presupuestaria 9334-61900 “EQUIPAMIENTO EFICIENCIA ENERGÉTICA EDUSI LA.3: EDIF. CORPOR” con consignación suficiente y adecuada para realizar el citado gasto (RC 22023009230).

2º).- Que el valor estimado del mismo, que importa la cantidad de 41.909,05 euros, supone el 0,198 % sobre los recursos ordinarios del presupuesto vigente...”

Considerando lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Contratos del Sector Público, por el presente

RESUELVO

PRIMERO. Ordenar la iniciación del expediente administrativo de obras REHABILITACION ENERGETICA DEL CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DE CABRA”, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE CABRA (EDUSI CABRA),

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 Fax: 975 520 575 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

66E3 27E8 2E14 4E5F E0E7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Órgano resolutor Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 28-07-2023

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28-07-2023



66E327E82E144E5FE0E7

Num. Resolución:

2023/00002522

Insertado el:

28-07-2023

FEDER – Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

COFINANCIADO EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) A TRAVÉS DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014 – 2020, conforme al proyecto redactado por D. David Montoro Córdoba, Ingeniero Técnico Industrial inscrito en el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos. Industriales de Córdoba, con número de colegiado 2781, por procedimiento Abierto Simplificado Sumario, tramitación ordinaria, un único criterio de adjudicación, precio más bajo, para la ejecución de las obras de al que deberán incorporarse los documentos que procedan, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público y en las demás normas aplicables a dicha contratación.

SEGUNDO. Ordenar que se incorpore el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

TERCERO. Que se emite Informe – Propuesta de Secretaría al respecto.

CUARTO. Dar cuenta de todo lo actuado a ésta Alcaldía, para resolver lo que proceda.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, de lo que yo, la Secretaria Acctal., certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 📠 975 520 575 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

66E3 27E8 2E14 4E5F E0E7



66E327E82E144E5FE0E7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Órgano resolutor Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 28-07-2023

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28-07-2023

Num. Resolución:

2023/00002522

Insertado el:

28-07-2023